

**MINISTERIO DE SALUD**  
**Programa Nacional de Inversiones**  
**en Salud - PRONIS**



**RESOLUCIÓN DE LA COORDINACION GENERAL**  
**N° 034-2025-PRONIS-CG**

Lima, 23 de abril de 2025

**VISTO:**

El Expediente ADM N°07468-2025 que contiene el Memorando N° 1362-2025-MINSA-PRONIS/UO, Memorando N° 1388-2025-MINSA/PRONIS-UO y Memorando N°1705-2025-MINSA/PRONIS-UO, emitido por la Unidad de Obras; el Informe N° 235-2025-MINSA/PRONIS/UAF-SUL-FCRD y Proveído N°1177-2025-MINSA/PRONIS-UAF-SUL emitido por la Sub Unidad de Logística, el Memorándum de Certificación de Crédito Presupuestario N° 1021-2025-MINSA-PRONIS/UPPM, el Memorándum de Certificación de Crédito Presupuestario N° 1022-2025-MINSA-PRONIS/UPPM y el Memorándum de Certificación de Crédito Presupuestario N° 1023-2025-MINSA-PRONIS/UPPM emitido por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 035-2014-SA, se crea el Programa Nacional de Inversiones en Salud, modificado por Decreto Supremo N° 032-2017-SA, que establece que tiene por objeto formular, evaluar y ejecutar los proyectos de inversión de mediana y alta complejidad de los órganos del Ministerio de Salud que tienen competencia sobre esa materia; considerando los enfoques de género, interculturalidad y derechos humanos. Asimismo, formula, evalúa y ejecuta proyectos de inversión en salud, bajo cualquier fuente de financiamiento, para todos los niveles de complejidad a nivel nacional, en el marco de los convenios suscritos y conforme a la normatividad vigente. Gestiona y supervisa el cumplimiento de las obligaciones contractuales en el marco de los proyectos de inversión ejecutados bajo la modalidad de asociación público privado y obras por impuestos, conforme a la normatividad vigente;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 1151-2018/MINSA, modificada por Resolución Ministerial N° 1141-2019/MINSA, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Inversiones en Salud, como documento normativo de gestión institucional, en el que se determina la naturaleza, funciones, estructura orgánica y principales procesos que desarrolla el Programa;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 904-2024/MINSA de fecha 27 de diciembre de 2024, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente al año 2025, del Pliego 011: Ministerio de Salud, que comprende a la Unidad Ejecutora 125: Programa Nacional de Inversiones en Salud – PRONIS;



Que, mediante la Resolución de Coordinación General N° 01-2025-PRONIS-CG de fecha 07 de enero de 2025, la Coordinación General delegó a diversos funcionarios y servidores, facultades bajo el ámbito del Texto Único Ordenado de la ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 01-2025-PRONIS de fecha 08 de enero de 2025, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del PRONIS para el Año Fiscal 2025;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 02-2025-PRONIS de fecha 09 de enero de 2025, se aprobó la primera modificación al Plan Anual de Contrataciones del PRONIS para el Año Fiscal 2025;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 03-2025-PRONIS de fecha 13 de enero de 2025, se aprobó la segunda modificación al Plan Anual de Contrataciones del PRONIS para el Año Fiscal 2025;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 05-2025-PRONIS de fecha 17 de enero de 2025, se aprobó la tercera modificación al Plan Anual de Contrataciones del PRONIS para el Año Fiscal 2025;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 08-2025-PRONIS de fecha 20 de enero de 2025, se aprobó la cuarta modificación al Plan Anual de Contrataciones del PRONIS para el Año Fiscal 2025;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 11-2025-PRONIS de fecha 22 de enero de 2025, se aprobó la quinta modificación al Plan Anual de Contrataciones del PRONIS para el Año Fiscal 2025;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 16-2025-PRONIS de fecha 31 de enero de 2025, se aprobó la sexta modificación al Plan Anual de Contrataciones del PRONIS para el Año Fiscal 2025;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 0021-2025-PRONIS, de fecha 18 de febrero de 2025, se aprobó la séptima modificación al Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2025;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 0024-2025-PRONIS, de fecha 05 de marzo de 2025, se aprobó la octava modificación al Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2025;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 0028-2025-PRONIS, de fecha 10 de marzo de 2025, se aprobó la novena modificación al Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2025;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 0029-2025-PRONIS, de fecha 12 de marzo de 2025, se aprobó la décima modificación al Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2025;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 0030-2025-PRONIS, de fecha 14 de marzo de 2025, se aprobó la undécima modificación al Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2025;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 0034-2025-PRONIS, de fecha 26 de marzo de 2025, se aprobó la duodécima modificación al Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2025;



Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 040-2025-PRONIS, de fecha 03 de abril de 2025, se aprobó la décimo tercero modificación al Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2025;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 041-2025-PRONIS, de fecha 04 de abril de 2025, se aprobó la décimo cuarto modificación al Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2025;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 046-2025-PRONIS, de fecha 10 de abril de 2025, se aprobó la décimo quinto modificación al Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2025;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 047-2025-PRONIS, de fecha 14 de abril de 2025, se aprobó la décimo sexto modificación al Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2025;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 52-2025-PRONIS, de fecha 15 de abril de 2025, se aprobó el décimo séptimo modificación al Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2025;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 57-2025-PRONIS, de fecha 16 de abril de 2025, se aprobó la décimo octava modificación al Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2025;

Que, El PAC constituye un instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la Entidad;

Que, mediante Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 modificada con la Resolución Directoral N° 0005-2022-EF/54.01, en el cual, la Dirección General de Abastecimiento DGA, establece las disposiciones relacionadas a las modificaciones del Cuadro Multianual de Necesidades – CMN;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0006-2025-EF/54.01, que aprueba los Lineamientos para la actualización del Plan Anual de Contrataciones 2025 en el marco de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, en sub numeral 4.4 del numeral 4 "Actualización del PAC 2025" señala: "(...) Como parte de la actualización del PAC 2025, y dentro del plazo no mayor a diez días hábiles, por única vez las entidades contratantes pueden incluir o excluir procedimientos de selección, así como modificar el mes referencial de convocatoria y la cantidad de ítems relacionados a cada procedimiento de selección de su PAC 2025. En el caso de incluir y/o excluir procedimientos de selección, debe contarse con la aprobación de la autoridad de la gestión administrativa. El documento de aprobación se registra en el Seace de la Pladipoc. Las inclusiones y/o exclusiones deben guardar correspondencia con el CMN aprobado a la fecha de su actualización";

Que, en la Directiva de Disposiciones Aplicables para el Acceso y Registro de Información en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – Seace - Directiva N° 007-2025-OECE-CD, en el sub numeral 8.3 del numeral 8 disposiciones generales establece: "(...) El registro de información en el SEACE se efectúa en el marco de los principios de transparencia y facilidad de uso y publicidad que rigen las contrataciones públicas, dicha información es de acceso libre y gratuito a través del SEACE, de acuerdo a lo establecido en la Ley, Reglamento y regímenes especiales y demás normativas aplicables";

Que, mediante Memorando N° 1362-2025-MINSA/PRONIS-UO de fecha 31 de marzo del 2025; en el cual, la Unidad de Obras solicitó a la Unidad de Administración y Finanzas la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Salud del





Hospital José Soto Cadenillas de Chota, Distrito de Chota – Provincia de Chota – Departamento de Cajamarca”, con CUI N° 2539902, adjuntando para tal efecto el requerimiento correspondiente;

Que, La Unidad de Obras en calidad de área usuaria mediante correo electrónico de fecha 21 de abril del 2025 adjunta la programación multianual 2025-2029 con la finalidad de solicitar la certificación de crédito presupuestal y la previsión presupuestaria;

Que, Memorándum de Certificación de Crédito Presupuestario N° 1021-2025-MINSA/PRONIS/UPPM de fecha 21 de abril de 2025, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización remite la aprobación de la certificación de crédito presupuestal N° 1572-2025 por el importe de S/ **44,392,147.00 (Cuarenta y cuatro millones trescientos noventa y dos mil ciento cuarenta y siete con 00/100 soles)** y la previsión presupuestal N° 94, para el año fiscal 2026 el importe de S/ **48,000,000.00 (Cuarenta y ocho millones con 00/100 soles)**, para el año fiscal 2027 el importe de S/ **120,000,000.00 (Ciento veinte millones con 00/100 soles)**, para el año fiscal 2028 por el importe de S/ **160,000,000.00 (Ciento sesenta millones con 00/100 soles)** y para el año fiscal 2029 por el importe de S/ **197,333,724.35 (Ciento noventa y siete millones trescientos treinta y tres mil setecientos veinte cuatro con 35/100 soles)**, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios- RO;

Que, con Memorando N° 1388-2025-MINSA/PRONIS-UO de fecha 02 de abril del 2025; en el cual, la Unidad de Obras solicitó a la Unidad de Administración y Finanzas la contratación de la supervisión de la Obra: “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Salud del Hospital José Soto Cadenillas de Chota, Distrito de Chota – Provincia de Chota – Departamento de Cajamarca”, con CUI N° 2539902, adjuntando para tal efecto el requerimiento correspondiente;

Que, La Unidad de Obras en calidad de área usuaria mediante correo electrónico de fecha 21 de abril del 2025 adjunta la programación multianual 2025-2029 con la finalidad de solicitar la certificación de crédito presupuestal y la previsión presupuestaria;

Que, mediante Memorándum de Certificación de Crédito Presupuestario N° 1022-2025-MINSA/PRONIS/UPPM de fecha 21 de abril de 2025, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización remite la aprobación de la certificación de crédito presupuestal N° 1578-2025 por el importe de S/ 2,598,605.00 (Dos millones quinientos noventa y ocho mil seiscientos cinco con 00/100 soles) y la previsión presupuestal N° 95, para el año fiscal 2026 el importe de S/ 5,000,000.00 (Cinco millones con 00/100 soles), para el año fiscal 2027 el importe de S/ 6,000,000.00 (Seis millones con 00/100 soles), para el año fiscal 2028 por el importe de S/ 5,000,000.00 (Cinco millones con 00/100 soles), y para el año fiscal 2029 por el importe de S/ 7,387,443.43 (Siete millones trescientos ochenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y tres con 43/100 soles) en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios- RO;

Que, con Memorando N° 1705-2025-MINSA/PRONIS-UO de fecha 21 de abril del 2025; en el cual, la Unidad de Obras solicitó a la Unidad de Administración y Finanzas la contratación de la supervisión de la obra: “Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Centro de Salud Fernando Carbajal Segura El Bosque, Distrito de la Victoria - Provincia de Chiclayo - Departamento de Lambayeque”, con CUI N° 2562034, adjuntando para tal efecto el requerimiento correspondiente;

Que, La Unidad de Obras en calidad de área usuaria mediante correo electrónico de fecha 21 de abril del 2025 adjunta la programación multianual 2025-2026 con la finalidad de solicitar la certificación de crédito presupuestal y la previsión presupuestaria;

Que, con Memorándum de Certificación de Crédito Presupuestario N° 1023-2025-MINSA/PRONIS/UPPM de fecha 21 de abril de 2025, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización remite la aprobación de la certificación de crédito presupuestal N° 1579-2025 por el importe de S/ 397,823.00 (Trescientos noventa y siete mil ochocientos



veintitrés con 00/100 soles) y la previsión presupuestal N° 96, para el año fiscal 2026 el importe de S/ 393,264.42 (Trescientos noventa y tres mil doscientos sesenta y cuatro con 42/100 soles), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios- RO;

Que, de acuerdo a las consideraciones expuestas en la presente, corresponde la inclusión de tres (03) procedimientos de selección, conforme al siguiente detalle:

N° REF. PAC	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO	VALOR ESTIMADO / REFERENCIAL
31	LICITACIÓN PÚBLICA CON PRECALIFICACIÓN	EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL JOSÉ SOTO CADENILLAS DE CHOTA, DISTRITO DE CHOTA - PROVINCIA DE CHOTA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", CON CUI 2539902	S/ 569,725,871.35

N° REF. PAC	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO	VALOR ESTIMADO / REFERENCIAL
32	CONCURSO PÚBLICO PARA CONSULTORÍA	SUPERVISION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL JOSÉ SOTO CADENILLAS DE CHOTA, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, CON CUI 2539902	S/ 25,986,048.43

N° REF. PAC	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO	VALOR ESTIMADO / REFERENCIAL
33	CONCURSO PÚBLICO PARA CONSULTORÍA	SUPERVISION DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL CENTRO DE SALUD FERNANDO CARBAJAL SEGURA EL BOSQUE DISTRITO DE LA VICTORIA - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON CUI 2562034.	S/ 791,087.42

Con el visado de la Unidad de Asesoría Jurídica, Unidad de Administración y Finanzas, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y la Sub Unidad de Logística;

### SE RESUELVE

**Artículo 1. - APROBAR** la décimo novena modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Inversiones en Salud para el año fiscal 2025, a efectos de incluir tres (03) procedimientos de selección al Plan Anual de Contrataciones, de acuerdo al anexo 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.- DISPONER** que la Sub Unidad de Logística publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de su aprobación.

**Artículo 3.- DISPONER** que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional efectúe la publicación de la presente Resolución en el portal web del Programa Nacional de Inversiones en Salud.

**Regístrese, Comuníquese**

.....  
**LIC. JOSE ALBERTO VALEGA SAENZ**  
**COORDINADOR GENERAL**  
 Programa Nacional de Inversiones en Salud  
 UE 125 - PRONIS



AL NOMBRE DE LA ENTIDAD :

CÓDIGOS :

PI PLEDO :

883724 UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

BI ANO :

E) RUC :

RESOLUCION

UNIDAD EJECUTORA :

01 INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

N.º de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	TIPO	TIPO DE PROCESO	CANTIDAD DE CONTRATACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION			FECHA DE PREVISTA DE CONVOCATORIA	DEPENDENCIA ENCARGADA DE CONTRATACIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS OBSERVACIONES	CODIGO UNICO DE INVERSION (PROYECTO ANUAL)	NORMA APLICABLE
							DEPA	PROV	DIST					
31	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	185 - Licitación Pública con Preselección	3 - OBRAS	40 - Unidad	56972871.35	06	04	01	4 - Abril	SUL	0 - SI	2539902	1796 - Ley N° 32066
32	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	182 - Concurso Público para Consultoría	4 - CONSULTORIAS OBRAS	38 - Servicio	25653464.43	08	04	01	4 - Abril	SUL	0 - SI	2539902	1796 - Ley N° 32066
33	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	183 - Concurso Público para Consultoría	4 - CONSULTORIAS OBRAS	38 - Servicio	791897.42	14	01	08	4 - Abril	SUL	0 - SI	2562034	1796 - Ley N° 32066

